



010.-ASIGNACIÓN A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL AÑO 2023 (ENERO A MAYO). COPORACIÓN MUNICIPAL 2019-2023.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Los artículos 73 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local prevén tanto la posibilidad de asignar a los grupos políticos una dotación económica como el establecimiento para los miembros de las Corporaciones locales de un régimen retributivo y de asistencias por la concurrencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte.
2. Los acuerdos Plenarios de 5 de julio de 2019, aprobando el régimen de asignaciones a los grupos de carácter anual y el Acuerdo Plenario de 4 de julio de 2019, aprobando las retribuciones e indemnizaciones por asistencia a los miembros de la Corporación en especial el régimen dispuesto en los apartados segundo a séptimo del acuerdo de 5 de julio de 2019 y las modificaciones de 30 de julio, 5 de noviembre de 2020 y 7 de octubre de 2021
3. El acuerdo plenario de fecha 4 de marzo de 2022, por el que se modifica el régimen de asignaciones a los grupos de carácter anual, y las modificaciones plenarias de fecha 28 de julio, 6 de octubre y 1 de diciembre de 2022, por las que se modificaban las asignaciones y dedicaciones de los concejales.
4. La Modificación del Dispositivo Segundo del Acuerdo Plenario de 5 de julio de 2019, incluida en la presente sesión plenaria.
5. El Informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 17 de enero de 2023 (Número Diario General de Operaciones 859/23).
6. El Informe Propuesta elaborado con fecha 4 de enero de 2023 por la Jefa de Sección de Gestión Administrativa del Gabinete de Alcaldía.
7. El informe de fiscalización previa de la Intervención General, de fecha 18 de enero de 2023.
8. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 26 de enero de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar un gasto de **278.082,90 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria: Subprograma 912.00 Órganos de Gobierno; económica: 489.99 Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro del Presupuesto General de 2022 prorrogado para 2023, gasto de enero a mayo de 2023.

Segundo: De conformidad con el Acuerdo anterior aprobar las asignaciones a los Grupos Municipales que quedan fijadas para 2023 (gasto máximo) y en los siguientes importes mensuales:



GRUPO	TOTAL	ENERO A MAYO	MENSUALES
PSOE	233.665,90	97.360,80 €	19.472,16 €
PARTIDO POPULAR	128.955,71	53.731,55 €	10.746,31 €
CIUDADANOS	94.777,27	39.490,55 €	7.898,11 €
UNIDAS PODEMOS	114.000,00	47.500,00 €	9.500,00 €
RIOJANO +	96.000,00	40.000,00 €	8.000,00 €
TOTAL	667.398,88 €	278.082,90 €	55.616,58 €

El abono de la asignación se efectuará con carácter mensual dentro de los diez primeros días del mes a que corresponda, con las siguientes peculiaridades:

- La mensualidad de enero se efectuara junto a la del mes de febrero.
- El abono de las diferencias por redondeo hasta alcanzar el importe máximo total acordado, se efectuará en la mensualidad de diciembre.

Tercero: Los abonos de la asignación de los Grupos Municipales, de conformidad con las manifestaciones formuladas ante la Presidencia del Pleno, se efectuarán con la periodicidad señalada a los siguientes administradores o terceros:

GRUPO MUNICIPAL	TERCERO O ADMINISTRADOR	NIF/CIF
PARTIDO SOCIALISTA	Grupo Municipal Socialista	V26565671
PARTIDO POPULAR	Grupo Popular Ayuntamiento de Logroño	V26566323
CIUDADANOS	Grupo Municipal Ciudadanos	V26566984
UNIDAS PODEMOS	Grupo Municipal Unidas Podemos	V26565572
MIXTO (PARTIDO RIOJANO+)	Grupo Mixto del Ayuntamiento de Logroño	V26566000

Cuarto: Las presentes asignaciones deberán ser publicadas en la Base Nacional de Subvenciones (BNDS) a los efectos oportunos.